



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **COLOMBIA PRODUCTIVA**

Seleccionar empresas para participar en el programa de encadenamientos productivos entre empresas de los sectores priorizados por Colombia Productiva y empresas de la economía naranja.

### **INVITACIÓN No. 714**

**Bogotá D.C.  
octubre de 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RÉGIMEN APLICABLE.....</b>	<b>5</b>
<b>3. CONFLICTO DE INTERÉS.....</b>	<b>5</b>
<b>4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. RESERVA EN DOCUMENTOS.....</b>	<b>6</b>
<b>8. GLOSARIO.....</b>	<b>6</b>
<b>9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>9</b>
<b>9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>9</b>
<b>9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>9</b>
<b>10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES .....</b>	<b>14</b>
<b>11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>15</b>
<b>12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES .....</b>	<b>16</b>
<b>13. RESPUESTA DE INQUIETUDES .....</b>	<b>16</b>
<b>14. ADENDAS .....</b>	<b>16</b>
<b>15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS .....</b>	<b>16</b>
<b>16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>19. RECHAZO DE POSTULACIONES.....</b>	<b>22</b>
<b>20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>23</b>
<b>20.1. HABEAS DATA .....</b>	<b>23</b>
<b>20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA .....</b>	<b>23</b>
<b>20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>23</b>
<b>20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>20.5. VINCULACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>20.6. INDEMNIDAD.....</b>	<b>24</b>
<b>21. ANEXOS .....</b>	<b>25</b>

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En las Bases publicadas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en el capítulo ‘Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad’, como parte de la estrategia enfocada en cumplir con el objetivo de proveer servicios de emparejamiento para generar y facilitar procesos de encadenamientos productivos, se propone diseñar un programa de servicios de emparejamiento entre productores primarios, comercializadores, proveedores y transformadores. “(...) El programa busca facilitar los procesos de encadenamientos productivos y reducir los costos de búsqueda al cerrar las brechas de información entre empresas, y, como resultado final, promover la competitividad de las cadenas productivas.” Se define como líder de este proyecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo, en el “Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la Economía Naranja y protección y promoción de nuestra cultura”, en el capítulo de “Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias”, en el “Objetivo 3. Potenciar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas” se propone:

“Colombia Productiva impulsará la consolidación de sectores de la Economía Naranja que ya hacen parte del programa, tales como Software y TI, BPO, KPO, ITO, Turismo de Naturaleza y Sistema Moda”.

A renglón seguido, en el “Objetivo 5. Fomentar la integración de la Economía Naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos” como parte de la generación de “valor agregado naranja” en el sector productivo, se propone que:

“MinCIT diseñará e implementará, con la participación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, un programa para la generación de redes y emparejamientos entre emprendimientos emergentes, empresas MiPymes y proyectos comerciales consolidados de la Economía Naranja, así como con el resto de los sectores de la economía. Esto facilitará la generación de “valor agregado naranja” a menores costos”.

En los años 2019-2020 **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementaron un programa piloto de encadenamientos productivos entre los sectores priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y empresas de Economía Naranja, el cual obtuvo una participación de 116 empresas, de las cuales, 73 empresas (42 empresas tradicionales y 31 empresas de Economía Naranja) lograron tener encadenamientos productivos (42 encadenamientos efectivos), dando cumplimiento a las metas propuestas (50 empresas beneficiarias y 25 encadenamientos productivos) y dando alcance al objetivo 5 del pacto por la identidad y la creatividad: “(...) Fomentar la integración de la economía

naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos como parte de la generación de “valor agregado naranja” en el sector productivo.”

En virtud de lo anterior y considerando los resultados positivos obtenidos del proyecto piloto de Encadenamientos Productivos Naranja (305 modelos de negocio que integraban la industria tradicional con la economía Naranja y 42 encadenamientos productivos) y la importancia de seguir promoviendo la articulación entre sectores tradicionales y las industrias culturales y creativas, MinCIT y **COLOMBIA PRODUCTIVA** evidencian la necesidad de continuar con el programa.

Que en el “Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección de promoción de nuestra cultura” en el capítulo de “Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias”, se establece que el MinCIT diseñará e implementará, con la participación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, un programa para la generación de redes y emparejamientos entre emprendimientos emergentes empresas MiPymes y proyectos comerciales consolidados de la economía naranja, así como el resto de los sectores de la economía este facilitar a la generación de “valor agregado naranja” a menores costos (DNP, 2019).

Qué en atención a los lineamientos del gobierno desde **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el MinCIT se diseñó e implementó en 2019 - 2020 el programa piloto de encadenamientos productivos naranja, el cual tenía como objetivo general encadenamientos entre empresas tradicionales y creativas. Esta iniciativa arrojó como resultado 42 encadenamientos efectivos con relación comercial firmada, entre 42 empresas tradicionales y 31 empresas de economía naranja, de sectores tales como artes escénicas, editorial, audiovisual, plásticos y pinturas, alimentos procesados, industria de la construcción farmacéutico, entre otros.

Que a través del programa también fue posible la estructuración y validación de la metodología para generar encadenamientos, y se obtuvo como producto la Guía metodológica para la generación de alianzas, la cual brinda orientaciones generales para el desarrollo de los ejercicios prácticos que propician encadenamientos productivos entre sectores tradicionales y de la economía naranja. La Guía desarrolla los diferentes pasos necesarios para la creación de encadenamientos, adicionalmente presenta casos de uso aplicables a empresas o a colectivos empresariales que deseen llevar a cabo este tipo de ejercicio.

Que a pesar de la capacidad que poseen los sectores de la economía naranja para potenciar las propuestas de valor de sectores no tradicionales, la cual quedó evidenciada en el ejercicio piloto llevado a cabo en 2019 - 2020, se requiere dar continuidad a los esfuerzos de articulación intersectorial a fin de propiciar y volver más frecuente el relacionamiento entre sectores creativos y tradicionales. La experiencia en la implementación del programa piloto, así como el desarrollo de la metodología, son elementos base para poder escalar este

ejercicio y atender las necesidades de agregación de valor y certificación de productos y servicios a partir de la articulación entre sectores tradicionales y creativos en las diferentes regiones del país.

Sustentados en lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, transfiere a **COLOMBIA PRODUCTIVA** recursos para la ejecución de presente proyecto a través de la Resolución No. 748 del 28 de julio de 2021.

## **2. RÉGIMEN APLICABLE**

Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

## **3. CONFLICTO DE INTERÉS**

Antes de postularse, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra publicado en la página de Internet <https://www.fiducoldex.com.co/>

## **4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

Esta convocatoria contiene exclusivamente los Términos de Referencia de la invitación a presentar la postulación y carta de compromiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

**COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta o no la postulación y carta de compromiso y, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligada a seleccionar la empresa que se postule en virtud de esta invitación.

## 5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al presentar la carta de postulación, el postulante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la carta de compromiso y la selección como beneficiario del proyecto.

## 6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia, todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere, y todas las adendas que **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

## 7. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su carta de compromiso goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales vigentes que le brindan tal carácter.

## 8. GLOSARIO

Las expresiones aquí definidas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos descritos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados:

**BENEFICIARIOS:** Se refiere a las empresas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

**CONSULTOR:** Se refiere al consultor contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** el cual desarrollará las fases asociadas a la presente convocatoria.

**ECONOMÍA NARANJA:** Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales así:

- Artes y patrimonio: artes visuales (performance, video artes, fotografía, escultura, pintura), artes escénicas (teatro, danza, orquestas, circos, ópera, conciertos), turismo y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, centros históricos, festivales y carnavales, archivos, bibliotecas, parques naturales, artesanías, gastronomía, museos) y educación.
- Industrias culturales: editorial (literatura, libros, periódicos y revistas, librerías), fonográfica (música grabada), audiovisual (cine, televisión, video, y radio).
- Creaciones funcionales: medios digitales (videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps, animación), diseño (interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda, mobiliario) y publicidad.

**EMPAREJAMIENTO EFECTIVO:** Corresponde al primer acercamiento entre empresas de sectores productivos priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y de la economía naranja que tradicionalmente no sostienen ningún tipo de relación comercial y que han culminado satisfactoriamente la totalidad de las actividades previstas de la fase 3 y por tanto, se encuentran preparadas para la fase 4 - encadenamiento. Con este acercamiento se busca explorar el potencial desarrollo de una solución (entendida como un producto o servicio desarrollado a la medida) por parte de empresas de economía naranja a empresas del sector productivo priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para quienes se identifique ciertas necesidades que pueden satisfacerse en el marco del desarrollo de actividades culturales y creativas. Para ello, las empresas beneficiarias que componen el emparejamiento (Sectores priorizados y de economía Naranja) deben contar con una idea transformada (ajustada entre las partes), que se trabajará en la fase 4 Encadenamiento Productivo.

**EMPRESA ALISTADA:** Corresponde a la empresa beneficiaria del proyecto que ha culminado satisfactoriamente la totalidad de las actividades previstas de la fase 2 y por tanto se encuentra preparada para la fase 3 emparejamiento. Para ello, la empresa beneficiaria debe contar con:

- 1) Asistencia a la sesión de homogenización del concepto de Economía Naranja.
- 2) Participación en la sensibilización y diagnóstico de capacidades organizacionales.
- 3) Asistencia a talleres para ideación/priorización, validación y caracterización de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos de empresas de

sectores productivos atendidos por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y empresas de la Economía Naranja.

- 4) Diagnóstico de oportunidades identificadas de encadenamientos productivos.
- 5) Preparación de material empresarial para la fase de emparejamiento.

**ENCADENAMIENTOS:** Acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja a partir de la necesidad identificada y con el objeto de desarrollar soluciones a la medida.

**ENCADENAMIENTO EFECTIVO:** Concreción de la relación comercial entre 2 o más empresas (mínimo entre una empresa de sectores priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y una empresa de Economía Naranja) que tiene lugar una vez se han culminado satisfactoriamente la totalidad de las actividades previstas de la fase 4 y por tanto se encuentran preparadas para iniciar la fase 5 - seguimiento. Para ello, el encadenamiento debe reflejar:

1. Asistencia al menos a una sesión de construcción de alianzas.
2. Asistencia técnica y acompañamiento a las empresas beneficiarias para construir el modelo de negocio conjunto.
3. Asistencia técnica y acompañamiento para que puedan preparar el acuerdo de alianza.
4. Participación en al menos un taller con cada encadenamiento productivo que se esté gestando, para la definición de la participación operativa, económica y gobernanza
5. El plan de acción (a corto, mediano y largo plazo) y formalizar la alianza.

Todo lo anterior de conformidad con la guía metodológica para la generación de alianzas (Anexo No. 2).

**SEGUIMIENTO:** Acción enfocada a la verificación del plan de acción del encadenamiento efectivo registrada por medio de un acta de reunión en donde se identifican las actividades, responsables, desviaciones, barreras y compromisos del encadenamiento realizado. Esta verificación se debe generar por medio de una reunión con las partes que componen el encadenamiento productivo y el **CONSULTOR** genera coordinación entre las partes para el cumplimiento de los objetivos del encadenamiento.

**SOLUCIONES:** son propuestas de ideas, prototipos y estrategias planteadas por los solucionadores, para abordar un reto de innovación abierta; estas permiten encontrar y construir propuestas con mayor potencial de impacto en el mercado, aprovechando ideas, herramientas, tecnologías y recursos para cumplir con las funcionalidades propuestas en los retos planteados.



## 9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar empresas para participar en el programa de encadenamientos productivos entre empresas de los sectores priorizados por Colombia Productiva y empresas de la economía naranja.

### 9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se gestionarán setenta y cinco (75) encadenamientos o alianzas entre máximo setenta y cinco (75) empresas de los sectores priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** con setenta y cinco (75) empresas de los subsectores de la economía naranja, a nivel nacional, con el fin de implementar diferentes soluciones a corto y mediano plazo que beneficien a las partes involucradas en las alianzas.

**NOTA 1:** En caso de que la empresa postulada haga parte de los sectores priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y a su vez sea catalogada como industria naranja, está podrá solicitar encadenamientos y ofrecer sus servicios como solucionadora de otras empresas seleccionadas.

Las empresas que resulten seleccionadas participarán en un programa de **cinco (5) fases**:

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
<b>Fase 1 Convocatoria:</b> Invitación nacional abierta a empresas de sectores productivos priorizados por <b>COLOMBIA PRODUCTIVA</b> y empresas de Economía Naranja interesados en realizar	De acuerdo al cronograma, mantendrá abierta esta convocatoria a las empresas y seleccionará de acuerdo con los criterios definidos, las empresas beneficiarias de la asistencia técnica que iniciará a partir de la Fase 2.	El consultor realizará al menos 15 eventos virtuales y/o presenciales, donde se invite a las empresas de Economía Naranja y de sectores priorizados por <b>COLOMBIA PRODUCTIVA</b> , con el fin de sensibilizar sobre el rol central que tiene la Economía Naranja para	Suscribir la Carta de postulación <b>Anexo No. 1 carta de postulación</b>	Asistirán a los talleres, solicitarán aclaraciones sobre la convocatoria, y realizarán la inscripción para postularse como beneficiarios del programa

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
Alianzas (Encadenamientos Productivos) – sensibilización sobre economía naranja y su impacto en la industria tradicional.	<p>Publicará la hora y fecha de los talleres en su página web.</p> <p>Responderá dudas sobre la convocatoria</p> <p>Publicará listado de beneficiarios</p>	<p>potenciar las propuestas de valor de empresas de sectores productivos y la importancia de la generación de alianzas</p> <p>Recomendará a Colombia productiva empresas que cumplan con los requisitos establecidos</p>		
<p><b>Fase 2 Alistamiento empresarial:</b></p> <p>Talleres de preparación empresarial e identificación de oportunidades de generación de valor a través de los encadenamientos productivos y elaboración de fichas de diagnóstico de oportunidades de articulación.</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas.</p>	<p>El consultor generará una sesión de trabajo virtual o presencial para homogenizar el concepto de Economía Naranja para las empresas beneficiarias y diagnosticar las capacidades de la organización para generar alianzas. Desarrollará talleres para ideación/priorización, validación y caracterización de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos de empresas de sectores productivos</p>	<p>Deberán asistir puntualmente a los talleres programados por parte del consultor y desarrollar las actividades planteadas por el mismo.</p>	

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
		<p>atendidos por <b>COLOMBIA PRODUCTIVA</b> y empresas de la Economía Naranja. El objetivo de estos talleres es identificar por empresa beneficiaria posibilidades de interacción y aumento de valor con productos generados por empresas de economía naranja caracterizando oportunidades prioritizadas, que lleve al planteamiento de un proyecto de encadenamiento productivo a nivel de anteproyecto para una o varias organizaciones de la economía naranja incluyendo un análisis inicial de propiedad intelectual. El consultor asistirá a las empresas beneficiarias para preparar material empresarial para la fase de emparejamiento.</p>		

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
		El consultor entregará un diagnóstico de oportunidades identificadas de encadenamientos a los beneficiarios.		
<p><b>Fase 3 Emparejamiento</b> de empresas sectores productivos priorizados por <b>COLOMBIA PRODUCTIVA</b>, empresas de Economía Naranja de acuerdo con los tipos de emparejamiento del proyecto.</p>	Realizará seguimiento a las actividades realizadas	<p>Partiendo de las oportunidades identificadas en la Fase anterior (No. 2), el consultor facilitará la generación de emparejamientos entre las empresas de los sectores productivos y empresas de la economía naranja que conjuntamente puedan desarrollar las oportunidades identificadas</p> <p>El consultor llevará a cabo una ronda de citas de emparejamientos previamente consensuadas con las empresas participantes.</p>	Deberán asistir puntualmente a los talleres programados por parte del consultor y desarrollar las actividades planteadas por el mismo.	
<p><b>Fase 4 Encadenamiento:</b> Fortalecimiento del encadenamiento a través de</p>	Realizará seguimiento a las actividades realizadas	El consultor y las empresas Beneficiarias generarán y fortalecerán el encadenamiento entre las empresas que lograron el emparejamiento en la fase anterior (No. 3), definiendo e implementando los mecanismos para la generación de valor, la generación de		

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
definición de estructuras de gobernanza, generación de confianza y creación de valor.		<p>confianza y las estructuras de gobernanza, analizando y proponiéndoles a los beneficiados los aspectos relativos a la propiedad intelectual involucrada en el encadenamiento, y todos aquellos otros aspectos que estructuren y fortalezcan los encadenamientos</p> <p>El consultor y las empresas beneficiarias estructurarán un modelo de negocio y plan de acción para la implementación del encadenamiento en el negocio a corto, mediano y largo plazo, siendo este un documento soporte de ejecución de estas actividades.</p> <p>El consultor acompañará a cada una de las empresas en las acciones tendientes al logro de los encadenamientos.</p> <p>Las empresas beneficiarias deberán garantizar las condiciones de modo, tiempo y lugar para el desarrollo eficaz de las visitas de acompañamiento.</p>		
<p><b>Fase 5</b> <b>seguimiento a encadenamientos:</b> acompañar las iniciativas pactadas</p>	<p>Realizará seguimiento a las actividades realizadas</p> <p>Validará los resultados del proyecto, los entregables e indicadores.</p> <p>Aplicará encuesta de satisfacción a beneficiarios</p>	<p>El consultor realizará 4 seguimientos documentados con las empresas que componen cada encadenamiento efectivo (empresa de sectores priorizados y empresa de economía naranja) logrados en la fase 4 a los que propendan por el logro de los objetivos del</p>	<p>Podrán asistir a la socialización de resultados del proyecto en la ciudad de Bogotá</p> <p>Diligenciarán encuesta de satisfacción entregada por <b>COLOMBIA PRODUCTIVA.</b></p>	

FASE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
	COLOMBIA PRODUCTIVA	CONSULTOR	BENEFICIARIOS	INTERESADOS
		encadenamiento Con esto, se culminará el acompañamiento a las empresas beneficiarias.  El consultor realizará socialización de los resultados del proyecto.		

**NOTA 2:** El proceso de acompañamiento por parte del consultor tendrá una duración entre 7 y 9 meses, el cual dependerá del tiempo necesario por las empresas para realizar un encadenamiento efectivo.

## 10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la presente convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- ✓ **Ser persona jurídica debidamente constituida**, perteneciente a cualquiera de los sectores mencionados en el **Anexo No. 3**.
- ✓ **Estar inscrito** en la plataforma [www.compralonuestro.co](http://www.compralonuestro.co) al momento de aplicar, lo cual será validado mediante la búsqueda de la razón social del postulante en dicha plataforma.
- ✓ **No** encontrarse reportado en ninguna de las listas restrictivas. Para ello, **COLOMBIA PRODUCTIVA** o quien este delegue, realizará la consulta respecto del representante legal de la empresa, una vez recibida la postulación y efectuado el cierre de la convocatoria.
- ✓ **No** estar incurso o en causal de Disolución o Liquidación.

### Requisitos específicos

BENEFICIARIOS SECTORES PRODUCTIVOS COLOMBIA PRODUCTIVA	BENEFICIARIOS SECTORES ECONOMÍA NARANJA
<b>CÓDIGOS CIU, PRIORIZADOS</b> Ver Anexo No. 3	<b>CÓDIGOS CIU, PRIORIZADOS</b> Ver Anexo No. 3
<b>CONDICIONES MÍNIMAS:</b>	<b>CONDICIONES MÍNIMAS:</b>

BENEFICIARIOS SECTORES PRODUCTIVOS COLOMBIA PRODUCTIVA		BENEFICIARIOS SECTORES ECONOMÍA NARANJA	
CRITERIO	MÍNIMO	CRITERIO	MÍNIMO
# Empleados-contratistas	6	Colaboradores	3
Mínimo de años de constitución	3	Mínimo de años de constitución	2
Valor Ingresos año 2019 o 2020	750 SMMLV	Valor Ingresos año 2019 o 2020	100 SMMLV
Registro Mercantil	Renovado 2021	Registro Mercantil	Renovado 2021

**NOTA 1:** Por medio del Anexo No. 3 Códigos CIIU de sectores **COLOMBIA PRODUCTIVA** y de economía naranja, el postulante podrá identificar su clasificación de acuerdo con su actividad económica y de esta forma escoger su rol a desempeñar en la presente convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:

1. Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo No. 1)
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del postulante cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
3. RUT
4. Estados financieros y/o declaración de renta

La anterior documentación, se debe presentar por medio del siguiente Link de postulación: <http://colombiaproductiva.lantiasas.com/>

### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de términos	25 de octubre de 2021
Preguntas e inquietudes	Desde la apertura hasta el 4 de noviembre de 2021
Respuestas a preguntas e inquietudes sobre la convocatoria	12 de noviembre de 2021
Publicación del primer listado de beneficiarios	26 de noviembre de 2021

EVENTO	FECHA
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de documentos	28 de diciembre de 2021
Publicación del segundo y último listado de beneficiarios	04 de enero de 2022

**COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes, y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

## 12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico a los correos [andres.rojas@colombiaproductiva.com](mailto:andres.rojas@colombiaproductiva.com) y [naranja@vtsas.co](mailto:naranja@vtsas.co) indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria en los tiempos establecidos en el numeral 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

## 13. RESPUESTA DE INQUIETUDES

**COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicará en las páginas web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co/contratacion](http://www.fiducoldex.com.co/contratacion) las respuestas a las inquietudes formuladas siempre y cuando, las mismas se presenten dentro de las fechas establecidas en los Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas.

## 14. ADENDAS

**COLOMBIA PRODUCTIVA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

## 15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán



reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación al Programa.

El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que de solicitarse evidencias por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** o el **CONSULTOR**, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptado oficialmente al postulante como beneficiario.

## **16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, por medio del siguiente Link:

Formulario de postulación: <http://colombiaproductiva.lantiasas.com/>

Por medio de este link podrá diligenciar la información de su postulación y adjuntar los documentos exigidos en el numeral **10 REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES** de estos Términos de Referencia.

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas, así como en el Manual de Contratación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Las postulaciones deben ser dirigidas a **COLOMBIA PRODUCTIVA** hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la presente convocatoria.

El **CONSULTOR**, hará constar por medio de correo electrónico a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de la postulación.

**NOTA:** En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. **COLOMBIA PRODUCTIVA** solo conocerá y será responsable de las postulaciones una vez ésta sea registrada por el Link entregado.

## 17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

El **CONSULTOR** revisará en orden de llegada la documentación radicada de las postulaciones, realizará la evaluación de acuerdo con el numeral **18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, quien hará las verificaciones de ley y de requisitos establecidos en esta invitación y asignará los cupos de acuerdo con el orden de postulación (incluyendo las subsanaciones) hasta cumplir con el número máximo de cupos, o la fecha indicada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero. La lista de beneficiarios será publicada en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Durante la evaluación, y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, **COLOMBIA PRODUCTIVA** o a quien delegue, si lo estima necesario, por correo electrónico podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos establecidos en el numeral 10 del presente documento, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento. En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. La información solicitada deberá ser entregada por correo electrónico a los destinatarios [andres.rojas@colombiaproductiva.com](mailto:andres.rojas@colombiaproductiva.com) y [naranja@vtsas.co](mailto:naranja@vtsas.co).

## 18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se realizará de la siguiente forma:

**Criterios habilitantes:** Una vez se han cumplido con los requisitos habilitantes se procederá a seleccionar a las empresas de acuerdo con los criterios de selección en el orden de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

**Criterio de selección:** De acuerdo con las empresas que se postulen a la convocatoria, se priorizarán aquellas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y cuenten con el mayor puntaje obtenido dentro de los factores de evaluación de la siguiente forma:

1. Cumplimiento de requisitos habilitantes - Orden de llegada o hasta el momento en que se realiza la subsanación para el cumplimiento de requisitos de su postulación.

**2. Puntaje obtenido dentro de los factores de evaluación.**

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa, si la propuesta requiere de subsanación, se tomará como nueva fecha de postulación el momento en que radique los documentos solicitados, y en caso de la acreditación del registro en la plataforma Compralonuestro.co se tendrá en cuenta la fecha de la realización del respectivo registro. Durante la evaluación de las postulaciones **COLOMBIA PRODUCTIVA** solicitará a través del **CONSULTOR** la información faltante.

Los cupos se asignarán a las empresas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en estricto orden de llegada de las postulaciones por empresa, priorización de acuerdo con los resultados de la evaluación y hasta agotar todos los cupos disponibles o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Cada empresa podrá postularse una sola vez al programa.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta las siguientes precisiones:

- 1. COLOMBIA PRODUCTIVA** evaluará cada una de las postulaciones, incluido cada uno de los documentos adjuntados.
- 2. COLOMBIA PRODUCTIVA** solicitará subsanar aspectos de la postulación y solo hasta cuando la misma esté corregida se tendrá en cuenta ese orden de llegada para ser beneficiario.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

FACTORES DE EVALUACIÓN Y FÓRMULA DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
<p>VIDEO (OPCIONAL y se reporta su envío por medio del ANEXO No. 1 carta de postulación y se debe relacionar el link del video dentro del Formulario de postulación ubicado en el siguiente link: <a href="http://colombiaproductiva.lantiasas.com/">colombiaproductiva.lantiasas.com/</a>)</p>	<p>Relacionar link de un video de máximo 3 minutos (no se requiere edición) en el cual exponga su intención en participar en el proyecto.</p> <p>Los vídeos presentados por las empresas serán revisados por un equipo interno quienes serán los encargados de la asignación del puntaje, para lo cual se tienen los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Argumentación por qué desea participar en el programa y como este</li> </ol>	<p>Hasta 40 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN Y FÓRMULA DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
	<p>le ayudará a su empresa (que espera lograr y potencial de conexión-crecimiento de la empresa) - <b>8 puntos</b></p> <p><b>2.</b> Presentación equipo de trabajo para el proyecto (capacidades y competencias para articulación y crecimiento) - <b>8 puntos</b></p> <p><b>3.</b> Productos o servicios con novedad o modelo de negocio que tenga la empresa - <b>8 puntos</b></p> <p><b>4.</b> Claridad del mercado y plan de desarrollo de la empresa – <b>8 puntos</b></p> <p><b>5.</b> Exposición de los recursos que se dedicarán al proyecto (tiempo, personal, dinero, infraestructura, etc.) – <b>8 puntos</b></p>	
<p>DEDICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (OBLIGATORIO y se reporta por medio del ANEXO No. 1 carta de postulación el cual debe adjuntarse dentro del Formulario de postulación ubicado en el siguiente link: <a href="http://colombiaproductiva.lantiasas.com/">colombiaproductiva.lantiasas.com/</a>)</p>	<p>Se requiere un equipo comprometido con el programa para lograr los objetivos planteados. Se evaluará así:</p> <p><b>1.</b> Una persona y hasta 12 horas/hombre de dedicación a la semana – <b>10 puntos</b></p> <p><b>2.</b> Dos personas y una dedicación entre 12-24 horas hombre a la semana – <b>20 puntos</b></p> <p><b>3.</b> Dos o más personas y una dedicación superior a 24 horas hombre a la semana – <b>30 puntos</b></p>	<p>Hasta 30 puntos</p>
<p>EXPERIENCIA EN ALIANZAS (OPCIONAL y se reporta su envío por medio del ANEXO No. 1 carta de postulación, el cual debe adjuntarse dentro del Formulario de postulación ubicado en el siguiente link: <a href="http://colombiaproductiva.lantiasas.com/">colombiaproductiva.lantiasas.com/</a>)</p>	<p>Se evalúa si la empresa cuenta con al menos una certificación o contrato suscrito y finalizado que dé cuenta de experiencia previa en encadenamientos o alianzas productivas (redes empresariales, vinculación a gremios, join venture, consorcios, uniones temporales, convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, acuerdos de compras conjuntas, acuerdos de distribución de productos de aliados).</p>	<p>Hasta 30 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN Y FÓRMULA DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
	Esta experiencia se debe acreditar mediante certificado o contrato suscrito y finalizado entre las partes que conformaron la alianza. Por cada experiencia demostrable se asignan <b>10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos (3 o más experiencias)</b> .	

### ASIGNACIÓN DE CUPOS

La disposición de los cupos por zona para los sectores de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y para los sectores de la economía naranja se hacen respondiendo al comportamiento evidenciado de postulaciones del piloto de encadenamientos Naranja realizado en los años 2019 - 2020 y garantizando una cobertura a nivel nacional de participación de empresas.

Zona	Departamentos	Cupos empresas tradicionales	Cupos empresas Economía Naranja
Norte	La Guajira	10	10
	Magdalena		
	Atlántico		
	Cesar		
	Sucre		
	Bolívar		
	Norte de Santander		
	San Andrés y providencia		
Oriente	Córdoba	10	10
	Arauca		
	Casanare		
	Vichada		
Centro	Guainía	60	60
	Antioquia		
	Santander		
	Boyacá		
	Caldas		
	Cundinamarca - Bogotá D.C.		
	Tolima		
	Meta		
Huila			

Zona	Departamentos	Cupos empresas tradicionales	Cupos empresas Economía Naranja
Occidente	Chocó	10	10
	Valle del Cauca		
	Cauca		
	Nariño		
Sur	Putumayo	10	10
	Caquetá		
	Guaviare		
	Vaupés		
	Amazonas		

**NOTA:** Si la totalidad de cupos no han sido asignados hasta la fecha de cierre de la convocatoria, **COLOMBIA PRODUCTIVA** asignará los cupos restantes a las empresas presentadas de acuerdo con el orden de llegada de las postulaciones y su proceso de evaluación, indistintamente de la región a la que correspondan hasta contar con 100 empresas de sectores tradicionales y 100 empresas de Economía Naranja, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Al culminar con el cupo de empresas dispuesto, las empresas ingresarán a una lista de espera.

## 19. RECHAZO DE POSTULACIONES

**COLOMBIA PRODUCTIVA** rechazará las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El postulante no incluya en el formulario de postulación la documentación acorde con lo exigido en estos términos de referencia y no subsane posterior a habérselo solicitado.
- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f) El postulante presente dos o más postulaciones a la presente convocatoria, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la primera postulación que sea radicada y cualquier otra será inmediatamente rechazada.

- g) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- h) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

## **20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA**

### **20.1. HABEAS DATA**

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación. El postulante autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX., actuando como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia

### **20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA**

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por el **CONSULTOR** contratado para tal fin, por lo que eximen a **COLOMBIA PRODUCTIVA** de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

### **20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del programa que recibiera a través de los informes.

Asimismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el programa con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, este deberá informar oportunamente a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, este deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y manteniendo el manual de imagen corporativa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** estipule para tal fin.

#### **20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS**

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

#### **20.5. VINCULACIÓN**

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la Carta de postulación debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**) se registrarán por lo establecido en los presentes Términos de Referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez **COLOMBIA PRODUCTIVA** le haya notificado su aceptación por correo electrónico.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano. En consecuencia, la relación entre **COLOMBIA PRODUCTIVA** y la empresa beneficiaria se acordará mediante la Carta de postulación debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)

#### **20.6. INDEMNIDAD**

El postulante se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a FIDUCOLDEX y a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y/o FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del postulante, sus proveedores, su respectivo



personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del programa objeto de la presente invitación.

## **21. ANEXOS**

**Anexo No. 1** – Carta de postulación

**Anexo No. 2** – Guía metodológica para la generación de alianzas

**Anexo No. 3** - Códigos CIU sectores Colombia Productiva y de Economía Naranja

### **COLOMBIA PRODUCTIVA**

(Fin de la invitación)